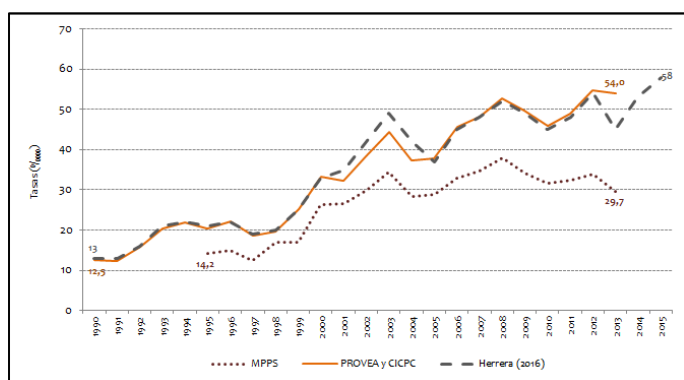




La marea roja de los homicidios

Considerado uno de los delitos más graves que puede cometer un ser humano, el homicidio se basa en el asesinato de una persona a manos de otra. El término, proveniente del latín, significa “matar a un ser humano” (*homo*: hombre; *caedere*: matar) y, tanto las causas como las razones por las cuales un individuo lleva a cabo esta acción violenta, pueden ser muy variadas. Es justamente allí donde la ley establece diferentes tipos de penalizaciones y castigos dependiendo de cada caso en particular.

La frecuencia con que ocurre este delito es comúnmente cuantificada por medio de un indicador denominado tasa de homicidios (**Th**), cuyo resultado se expresa convencionalmente por cada 100 mil habitantes (unidad de medida $\%_{0000}$). Por tanto, en la figura 1, se muestra la evolución de esa tasa para Venezuela según estadísticas provenientes de distintas fuentes.



Fuente: cálculos propios con base en estadísticas publicadas en el Anuario de Epidemiología y Estadística Vital (1995-1996), Anuario de Mortalidad (1997-2013), proyecciones de población del INE y del CELADE, así como cifras absolutas y tasas obtenidas por Herrera (2016).

Figura 1. Evolución de la tasa de homicidios, Venezuela (1990-2015)

Las tasas de homicidios obtenidas mediante las

estadísticas publicadas por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS, 1995-2013), muestran un ascenso fluctuante de ésta hasta el año 2008, el cual osciló entre 14,2 (1995) y 37,8 $\%_{0000}$ (2008), significando un aumento porcentual de 166,1% en 14 años. De allí en adelante hasta el último año disponible (2013), la **Th** decreció a 29,7 $\%_{0000}$, revelando un retroceso de 21,4% (en 5 años). No obstante, los resultados arrojados con estadísticas del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) procesadas por el Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos (PROVEA, 2013), señalan que no solo han oscilado en valores más elevados a razón de 12,5 (1990) a 54 $\%_{0000}$ (2013), es decir, un aumento de 332% en 24 años, sino que muestran una tendencia oscilante creciente para los próximos años.



De igual modo, pero para una serie de tiempo más extensa (1990-2015), Herrera (2016) calcula las **Th** a partir de datos obtenidos de PROVEA, CICPC y del Ministerio de Interior, Justicia y Paz (MPPIJP). La variación de cambio porcentual resultó ser de 346,1%, debido a que el indicador pasó de 13 a 58 $\%_{0000}$ durante el lapso 1990 – 2015, con tendencia clara a continuar aumentado. Esto significa que en Venezuela fallecieron en 2015 por homicidios unas 17.760 personas, resultando en promedio 1.480 al mes, 49 diarias y 2 cada hora.

*Profesor asociado de la Escuela de Geografía - Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales, Universidad de Los Andes. E-mail: paezgustavo@ula.ve

De todo lo anterior además es interesante acotar que la diferencia numérica entre la tasa calculada empleando cifras del último Anuario de Mortalidad (2013) publicado por el MPPS en marzo de 2017 (29,7‰), y la estimada para el mismo año por Herrera (45‰), es de 15,3 homicidios por cada cien mil habitantes (‰), mientras que con respecto a la del CICPC (2013), es de 24,3. En otras palabras, eso se traduce en una discrepancia de 4.557 y 7.238 muertes por homicidio (2013), respectivamente.

Asimismo, al analizar ahora la tasa de muertes violentas (TMv) en el país, la cual se refiere a la sumatoria de los decesos por homicidios legales, casos de muertes en averiguación y resistencia a la autoridad; las discrepancias también no se hacen esperar, puesto que como lo demostró en su investigación Kronick (2016), ésta continúa aumentando en Venezuela a la luz de distintas instituciones que llevan registros de las mismas. Las estimaciones hechas por la investigadora Kronick, del *Caracas Chronicles*, muestran que entre 1990-1993 osciló entre 22 y 30‰. Después de más de 10 años, en 2015 alcanzó la cifra de 68,7‰ (valor promedio del intervalo estimado de la TMv 61,9 -75,5‰ con un parámetro estadístico de 95% de confianza), lo que significó un incremento porcentual por el orden de 129 y 212%.

Por su parte, las estadísticas del CICPC ponen en evidencia que la tasa es aun superior, debido a que según sus registros para 1990 era de 31‰, mientras que en 2015 alcanzó los 73,5‰, obteniéndose una variación de cambio porcentual de 137%. Entre tanto, el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV) ofrece valores más elevados, es decir de 23‰ en 1990 y una estimación de 89,8‰ para 2015, arrojando un ascenso de 290%. Esta última institución especificó en su informe 2016, el aumento de las muertes violentas a 91,8‰.

Caso contrario ocurre con los valores reseñados por el MPPS los cuales son los más bajos, puesto que en 1990 la TMv se posicionó en 18‰ y ostentó en 2013 una cifra de 62‰, para una variación relativa de aumento de 244%.

La realidad mostrada con anterioridad permite parafrasear a Avilán (2010), el cual expone que la distribución porcentual promedio de la mortalidad por tipo de violencia en Venezuela (homicidios, agresión, conflictos bélicos...) es tan elevada en los primeros, que al hablar de violencia en el país, se debe pensar principalmente en los homicidios.

También queda claro que tanto la tasa de homicidios como la de muertes violentas en Venezuela, se están incrementando a un ritmo geométrico alarmante y que las cifras calculadas a través de las estadísticas del MPPS intentan esconder la realidad, tal y como ha ocurrido en varias oportunidades en declaraciones hechas por parte de autoridades competentes oficialistas a distintos medios de comunicación, donde resaltan la disminución del indicador en cuestión, en los últimos años.

Referencias citadas

- AVILÁN, J. 2010. "Violencia en Venezuela". *Editorial Gac Méd Caracas*, 118 (1): 1-2.
- Herrera, E. 2016. *Evolución de la criminalidad en Venezuela (1990-2015)*. Universidad Católica Andrés Bello-UCAB. Caracas, Venezuela. (Inédito).
- KRONICK, D. 2016. *Cómo contar nuestros muertos*. Caracas Chronicles-PRODAVINCI. Caracas, Venezuela. Disponible en: www.prodavinci.com
- PROVEA. 2013. *Informe Anual Derecho a la seguridad ciudadana*. Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos. Caracas, Venezuela. Disponible en: www.derechos.org.ve
- OVV. 2015-2016. *Informe del Observatorio Venezolano de Violencia*. UCV, ULA, UDO, LUZ, UCAT, UCAB, UCLA. Venezuela. (Inédito). Disponible en: www.observatoriodeviolencia.org.ve